RESOLUCIÓN DNCP N° 2.547 / 2.013
POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES SUSCRIPTO ENTRE LA SRA. LAURA ALICIA OLIVERA DE LOPEZ Y LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 7 de octubre de 2.013

VISTO: El Dictamen elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Resolución DNCP N° 458/2.012, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Artículo 44 expresa, *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, la mencionada Ley expresa además en su Artículo 47 *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la DNCP emite la Resolución N° 458/2.012 que reglamenta los procesos de locación y en su Artículo 10° establece que los contratos de renovación se realizaran en un solo acto administrativo, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.

Que, ante el vencimiento del contrato suscripto entre la Sra. Laura Alicia Olivera De López y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resulta pertinente la renovación, conforme a lo expuesto precedentemente.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRARACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° APROBAR la renovación del contrato suscripto entre la Sra. Laura Alicia Olivera De López y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por un periodo de 12 (doce) meses, contados desde el 01/01/2.014 al 31/12/2.014, por un monto total de Gs. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil).

Artículo 2° DETERMINAR la financiación del llamado con fondos previstos en el OG 250 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.013.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional